



Ayuntamiento de
ALGETE

RESOLUCIÓN, DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018, DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE LAS PRUEBAS CONVOCADAS PARA LA PROVISIÓN, CON CARÁCTER TEMPORAL, DE LA PLAZA DE RESPONSABLE DE INFORMÁTICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALGETE

Habiéndose realizado las pruebas selectivas que comprenden la fase de oposición para la provisión, con carácter temporal, de la plaza de Responsable de Informática de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en las Bases reguladoras de la convocatoria, aprobadas en sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada con fecha 16 de agosto de 2018, este Tribunal de selección ha resuelto:

PRIMERO.- Elevar a Alcaldía-Presidencia propuesta de declarar desierta la convocatoria del proceso selectivo, por no haber ningún aspirante que haya superado el ejercicio de la fase de oposición.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el tablón municipal y en la página web del Ayuntamiento de Algete.

Contra la presente Resolución cabe la interposición de recurso de alzada ante la Junta de Gobierno, en el plazo de un mes desde el día siguiente a de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Algete, a once de septiembre de dos mil dieciocho.

El Presidente del Tribunal, Ayuntamiento
de ALGETE
(Madrid)
RECURSOS
HUMANOS

Fdo.: D. Eduardo Gallego Alfonso